

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**148**

**MADRID NÚMERO 32**

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 187 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Antonio Julián Ramos, contra la empresa “Sercal, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

#### *Acta*

En Madrid, a 29 de julio de 2010.—Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 32 de Madrid, doña María Luisa Gil Meana, y con mi asistencia, el secretario judicial, don David Atienza Marcos, comparecen: como parte demandante, don Juan Antonio Julián Ramos, asistido por el letrado número 48.952, y como parte demandada, “Sercal, Sociedad Anónima”, no comparece.

La parte demandante solicita del Juzgado la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados, alegando los siguientes motivos:

Para ampliar la demanda frente al administrador concursal (Juzgado de lo mercantil número 11).

Se decreta el archivo provisional al no estar aún designado el administrador concursal.

La parte no se opone en la suspensión solicitada.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sercal, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de julio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/32.542/10)